

DECRETO N° 179/04

VISTO:

El llamado a licitación pública realizado según Ordenanza N° 1739/04 y antecedentes obrantes en Expediente Municipal N° 2654/04, para la venta de vehículos y maquinarias municipales usadas, cuya apertura de sobres estaba prevista para el día 24 de noviembre de 2004 a las 11 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que cumplido el plazo para la entrega de las propuestas, no se presentaron oferentes;

Que según lo establecido en el último párrafo del punto 10) Normativa de la licitación- del Pliego de Condiciones particular respectivo, "el llamado a licitación será declarado desierto cuando no se hubieran presentado proponentes..."

Que asimismo el Art. 10° de la Ordenanza N° 1569/02 (Régimen de Contrataciones) establece que cuando no se hubieren presentado propuestas, la licitación se declarará desierta mediante Decreto del Departamento Ejecutivo;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE desierta la licitación pública para la venta de vehículos y maquinarias usadas de propiedad municipal, realizada por la Municipalidad de Capilla del Monte según Ordenanza N° 1739/04, por no haberse presentado proponentes.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 25 de noviembre de 2004.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC. DE GOB.Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL